

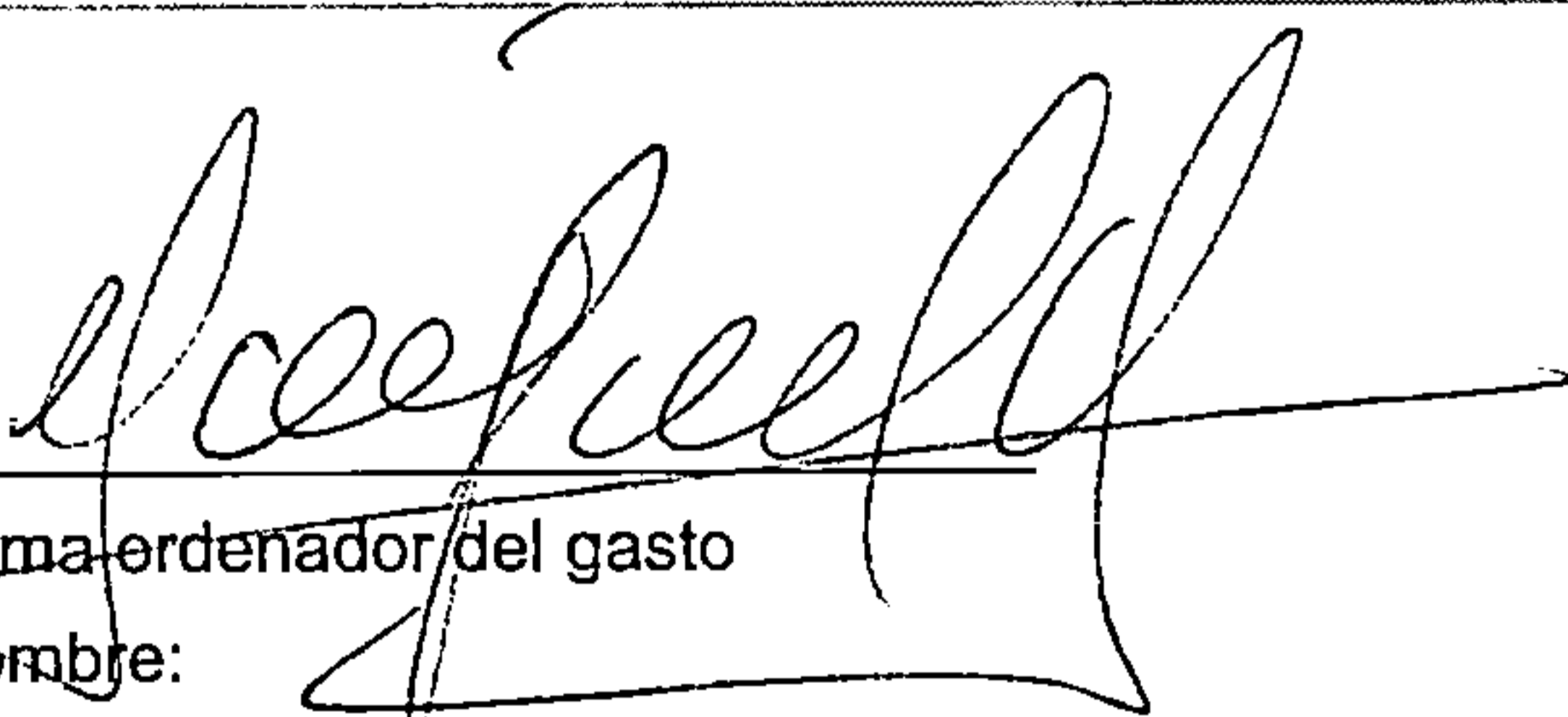
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

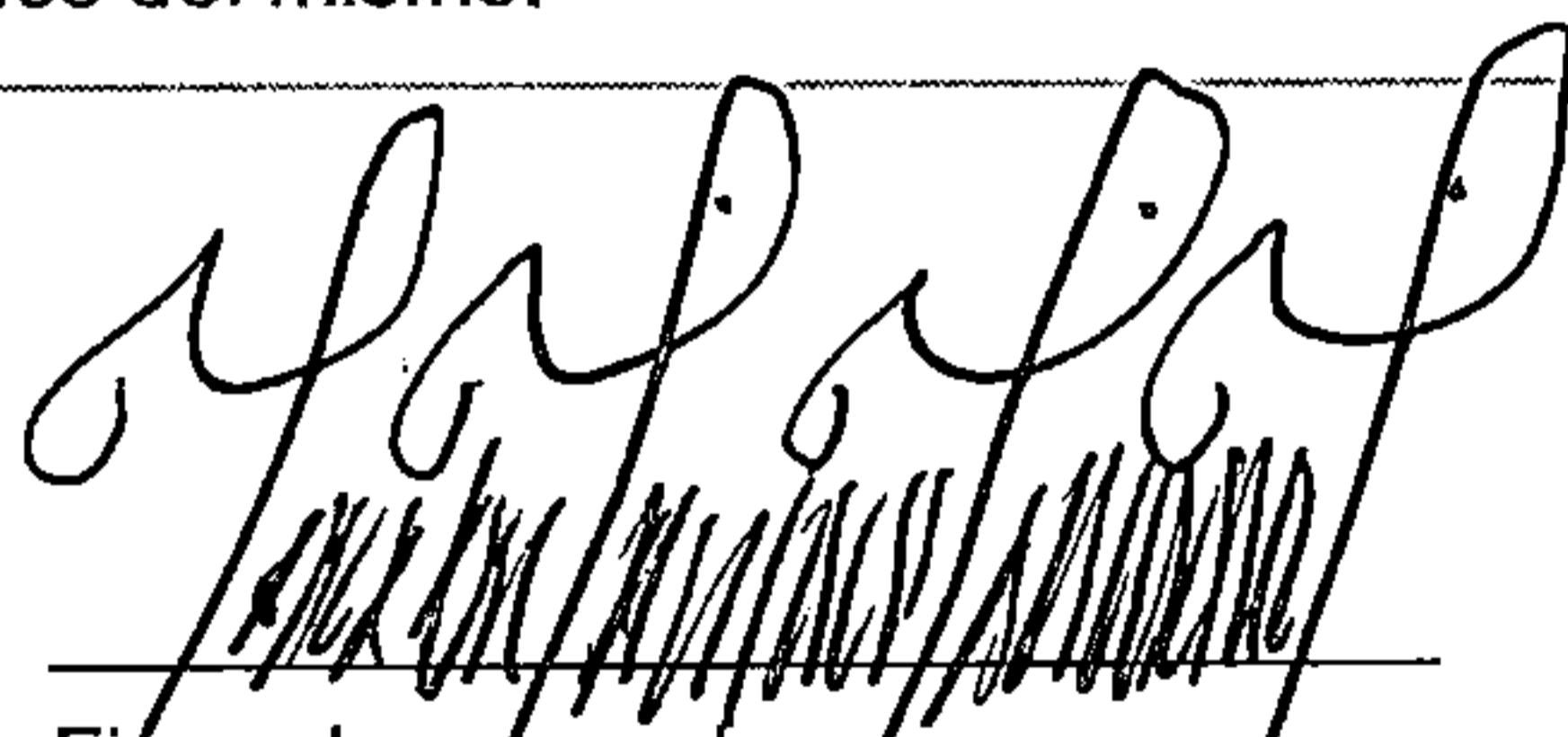
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	937
Número de orden de compra a modificar:	16423
Entidad compradora:	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Nombre del solicitante:	William Elias Sanabria Romero
Proveedor:	Union Temporal Servicol 2016
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-02-28 11:06:27

Detalle o justificación

Se requiere liquidar la Orden de Compra 16423 perteneciente al consecutivo SSPD 429 de 2017, en razón a que el servicio contratado fue provisto, en cumplimiento del objeto y las obligaciones del mismo.


Firma ordenador del gasto
Nombre:
Documento:


Firma de proveedor
Nombre: Jose Maria Ramirez Sosa
Documento: 19.445.548



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO: 429 de 2017
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SERVICOL 2016
NIT: 901 030 458-6
REPRESENTANTE LEGAL JOSE MARIA RAMIREZ SOSA
OBJETO: Contratar la prestación del servicio de cafetería y servicio integral de aseo y cafetería para la sede central y las direcciones territoriales de la SUPERSERVICIOS (Medellín).
SUPERVISORA: YENNY YOLIMA PUERTO QUIROGA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 31 de Diciembre de 2017
FECHA DE INICIO: 01 de Mayo de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2017
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 8 meses

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL	\$ 29.036.932,54
VALOR ADICIONES	\$ 0

BALANCE FINANCIERO

COMPROBANTES DE PAGO		
Número	Fecha	Valor
1	11/08/2017	\$ 3.516.420.10
2	11/08/2017	\$ 2.828.105.96
3	08/09/2017	3.586.712
4	25/09/2017	2.828.106
5	28/11/2017	3.613.453
6	06/12/2017	3.662.643
7	14/12/2017	2.828.106
8	28/12/2017	3.926.645
VALOR PAGADO		\$ 26.790.191.06

AS-F-016 V.2

Página 2 de 2

SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 1.523.294.00
VALOR EJECUTADO	\$ 28.323.485.06
SALDO A FAVOR DE LA SSPD	\$ 713.447.48

El anterior balance financiero se efectúa con base en el certificado final de cumplimiento efectuado por el supervisor del contrato.

OBSERVACIONES:

Mediante resolución SSPD- 20165270010555 del 19 de abril de 2016, el Superintendente de Servicios Públicos delegó en la Directora Administrativa la función de liquidar los contratos suscritos por la SUPERSERVICIOS, en los casos que se requiera, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.

De acuerdo con la certificación final de ejecución del Contrato presentada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

Con la firma de la presente liquidación y de conformidad con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato.

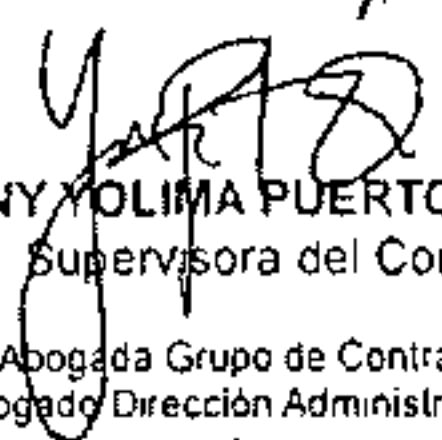
Dada en Bogotá, D.C., a los **28 FEB 2018**

Por la SUPERSERVICIOS


MARIA PAULA FARIAS QUINTANA
Directora Administrativa

Por el CONTRATISTA


JOSE MARIA RAMIREZ SOSA
Representante Legal


YENNY YOLIMA PUERTO QUIROGA
Supervisora del Contrato

Proyectó: Adriana Patricia Rubio Quintana - Abogada Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Alejandro Trujillo Hernández - Abogado Dirección Administrativa